



## FOLLETO INFORMATIVO

**REUNE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas, de conformidad con la Circular Única de Seguros y de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

- I. Por ningún motivo podremos aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, distinta a la comisión que recibamos de las Instituciones de Seguros y de Fianzas por los servicios prestados o por servicios ajenos a la intermediación;
- II. Por ningún motivo podremos ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de nuestros servicios;
- III. Por ningún motivo podremos recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro o una fianza o de una cobertura adicional;
- IV. Que carecemos de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no somos una Institución de Seguros o de Fianzas, salvo en aquellas Instituciones en las que actuemos como Agente Mandatario.

En virtud de que una de nuestras responsabilidades consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de los contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, informamos lo siguiente:

- 1.- Que realizamos actividades de intermediación a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.
- 2.- Que contamos con un Seguro de Responsabilidad Civil para garantizar el cumplimiento de nuestras responsabilidades en razón de nuestras actividades.
- 3.- Que nuestros Apoderados de Seguros y de Fianzas cuentan con Cédulas expedidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que son los señores:



ANTONIO ALBERTO POZZI Y PARDO en Seguros con cédula B No. C241552 que vence el 09 de febrero de 2020, DANIEL LOZADA OLVERA en Seguros de Caución con cédula H No. C284196 que vence el 6 de marzo de 2022, ANTONIO IGNACIO MURGUÍA POZZI en Fianzas con cédula F No. C260833 que vence el 17 de enero de 2021, MARÍA TERESA MURGUÍA MARTÍNEZ en Seguros con cédula B No. C244441 que vence el 30 de marzo de 2020 y MARÍA DE LOURDES MENDOZA RAYMUNDO en Seguros con cédula A No. C280232 que vence el 12 de diciembre de 2021.

4.- Que en las propuestas que le entreguemos le daremos a conocer la información de las Aseguradoras y Afianzadoras que estemos considerando para dicha cotización.

5.- Que en las propuestas que le presentemos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basada en un análisis de su perfil y aversión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con los elementos necesarios de evaluación de las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura (o si ya lo hubiere hecho), le haremos entrega de la siguiente documentación:

- I. La carátula de la póliza adquirida correspondiente.
- II. Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- III. El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.
- IV. El folleto que edite la Aseguradora y/o Afianzadora en relación con el Seguro y/o Fianza específicamente contratado.

Estaremos al pendiente de cualquier cambio en el tipo de riesgo con la finalidad de asesorarle y darle la recomendación correspondiente, así como también de informarle de cualquier modificación en los tipos de contrato de Seguro que haya adquirido y a la vez brindaremos todo tipo de asesoría en las reclamaciones que se presenten en relación con los Seguros y/o Fianzas contratados.



Por último, le exhortamos que usted como contratante:

- I. Verifique que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la CNSF.
- II. Verifique en la Página Web de la CNSF.
  - a. Los datos de la cédula y autorización de nuestros apoderados.
  - b. Las sanciones que, en su caso la CNSF, nos llegue a imponer.

Para mayor información consulte a su Ejecutivo de Cuenta en:

**REUNE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**

Insurgentes Sur 1605 piso 9-G, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. (55) 5000.2222, página web: [www.reune.com](http://www.reune.com)

Versión: 26-06-2019